REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ACTA No. 12-2004

Acta de la sesión ordinaria número doce celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 9 de marzo de 2004, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación quien preside, , Dra. Sandra García, Lic. Rubén Salas Salazar, Dr. Wilberth Pérez Ramírez, Lic. Guillermo Vargas Salazar, Marvin Herrera Araya, Licda. Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Lic. Rubén Leandro Montero, Msc. Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano y Alejandrina Mata Segreda suplentes y el Lic. Nelson Monge, Secretario General.

ARTICULO 1

Oficio suscrito por la señora Anne Aronson, Directora del Colegio Europea sobre situación de reconocimiento del Bachillerato Internacional del estudiante Rodolfo Vicente.

Analizada la documentación sobre la situación de reconocimiento del Bachillerato Internacional del estudiante Rodolfo Vicente del Colegio Europeo, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-12-04

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para que sea analizado y resuelto en esa instancia, oficio suscrito por la señora Anne Aronson, Directora del Colegio Europea sobre situación de reconocimiento del Bachillerato Internacional del estudiante Rodolfo Vicente.**

ARTICULO 2

Oficio DEE-118-04 suscrito por la Msc. Giselle Cruz, Directora Del Departamento de Evaluación del MEP, sobre realización de trabajo extraclase (artículo 15, inciso i y artículo 24 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes)

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-12-04

Auditoría Interna M.E.P.

- **Trasladar a la Comisión especial del Consejo Superior de Educación (Licda. Gloria Paniagua, Lic. Guillermo Vargas, Dra. Sandra García y Lic. Rubén Salas) quienes realizaron el análisis y la revisión de dicho reglamento, para que en un plazo de 15 días rindan respuesta sobre lo solicitado formulada por la Licda. Guisell Cruz, Directora del departamento de Evaluación en su oficio DEE 118-04.**

ARTICULO 3

Informe de correspondencia.

1.- Oficio suscrito por el señor Mario Redondo, Presidente de la Asamblea Legislativa, donde solicita información en relación con ek proyecto de "Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-12-04

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis y respuesta, oficio suscrito por el señor Mario Redondo Poveda en relación con el proyecto de "Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural".**

2.- Oficio DMT-099-2004 suscrito por el señor Ovidio Pacheco; Ministro de Trabajo, quien solicita nombrar representante de los colegios universitarios para conformar Consejo Nacional de Intermediación de Empleo.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 04-12-04

- **Solicitar a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviar oficio DMT-099-2004 suscrito por el señor Ovidio Pacheco, Ministro de Trabajo, a los Colegios Universitarios Públicos para que en un plazo de cinco días, remitan a esta Secretaría, nombre de candidatos, con la finalidad de que este Consejo seleccione un representante ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Intermediación de Empleo**

3.- Oficio DM 1284-02 suscrito por el señor Ministro de Educación Pública, quien remite propuesta de adendum al Plan de Trabajo de la Escuela Unidocente de la Escuela Laboratorio de la UCR.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-12-04

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis propuesta de adendum al Plan de Trabajo de la Escuela Unidocente de la UCR.**

4.- Oficio DIE-028-2004 suscrito por la Msc. Sandra Arauz Ramos, Directora del Depto de Investigación Educativa, quien remite compendio de resúmenes analíticos de las Evaluaciones de su departamento.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-12-04

- **Agradecer a la Msc. Sandra Arauz, Directora del Depto. de Investigación Educativa del Ministerio de Educación Pública, el envió del Compendio de Resúmenes Analíticos de las Evaluaciones de proyectos y programas de este Ministerio. Dicho documento se encuentra en los archivos de la Secretaría para consulta.**

5.- Oficio DPDE 0107-2004 suscrito por la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo quien solicita audiencia al Consejo Superior de Educación para la presentación de la estrategia de organización y operación del modelo de evaluación de la política educativa vigente.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-12-04

- **Conceder para el lunes 15 de marzo del 2004 a las 5.p.m., audiencia a la Msc. Carmen Campos Ramírez, Directora de la División de Planeamiento Educativo, quien se referirá a la presentación de la estrategia de organización y operación del modelo de evaluación de la política educativa vigente.**

6.- Oficio DEC-C-323-2004 suscrito por el Msc. Mario Avendaño Arguedas, Director del Depto de Desarrollo Profesional, quien envia un ejemplar del documento "Resumen final del Diagnóstico de Necesidades de capacitación".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-12-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **Agradecer al Msc. Mario Avendaño Arguedas, Director del Depto de Desarrollo Profesional, el envío del documento "Resumen final del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación".**

7.- Oficio DIE-043-2004 suscrito por la Msc. Sandra Arauz, Directora del Depto de Investigación Educativa, quien envía el Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Recomendaciones del Primer Informe de Investigación :Evaluación de la Evolución de la Experiencia Curricular de la Modalidad Deportiva del Liceo León Cortés Castro, Grecia".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-12-04

- **Trasladar para su correspondiente análisis, a la Comisión de Planes y Programas, oficio DIE-043-2004 suscrito por la Msc. Sandra Arauz, Directora del Depto de Investigación Educativa, quien envía el Resumen Ejecutivo, Conclusiones y Recomendaciones del Primer Informe de Investigación: Evaluación de la Evolución de la Experiencia Curricular de la Modalidad Deportiva del Liceo León Cortés Castro, Grecia".**

- **Asimismo enviar para su correspondiente análisis a la Escuela de Educación Física de la Universidad de Costa Rica**

8.- Oficio de fecha 3 de marzo de 2004 suscrito por los señores Marino Segura y Gerardo Alvarez, estudiantes del programa de CINDEA, quienes solicitan se les exonere de las pruebas nacionales ya que el material de apoyo no es acorde con el programa que distribuye el ICER

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 10-12-04

- **Trasladar a la Comisión Especial del Consejo Superior de Educación que revisó y analizó el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para su correspondiente análisis y resolución, oficio suscrito por los señores Marino Segura y Gerardo Alvarez, estudiantes del programa de CINDEA, quienes solicitan se les exima de las pruebas nacionales de noveno año ya que el material de apoyo no es acorde con el programa que distribuye el ICER.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna F.C.P.

9.- Oficio de fecha 4 de marzo del 2004 suscrito por el señor Salvador Beatriz, Coordinador Nacional del Area Académica Educación Formal Seguridad Penitenciaria, quien solicita exonerar de las pruebas nacionales de noveno a los estudiantes que cursan el Plan de Estudios para la Educción de Jóvenes y Adultos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 11-12-04

- **Trasladar a la Comisión Especial del Consejo Superior de Educación que revisó y analizó el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, para su correspondiente análisis y resolución oficio suscrito por el señor Salvador Beatriz, Coordinador Nacional del Area Académica Educación Formal Seguridad Penitenciaria, quien solicita exonerar de las pruebas nacionales de noveno año a los estudiantes que cursan el Plan de Estudios para la Educción de Jóvenes y Adultos.**

10.-Oficio DEE 077-04-03 suscrito por Giselle Cruz Maduro, Directora del Departamento de Evaluación, remite capítulo III del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para que sustituya el capítulo actual.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 12-12-04

- **Trasladar a la Comisión Especial del Consejo Superior de Educación, que revisó y analizó el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para su correspondiente análisis y resolución, oficio DEE 077-04-03 suscrito por Giselle Cruz Maduro, Directora del Departamento de Evaluación, quien remite capítulo III del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para que sustituya el capítulo actual.**

11.- Oficio de fecha 3 de marzo suscrito por el señor Eduardo Rojas Carranza, quien envía el documento "Iniciativa de articulación de esfuerzos públicos y privados para una educación nacional en valores".

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 13-12-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, para su análisis el documento "Iniciativa de Articulación de Esfuerzos Públicos y Privados para una Educación Nacional en Valores".**

12.- Oficio DM 1675 suscrito por el señor Manuel A. Bolaños Salas, Ministro de Educación Pública, quien remite oficio OVC 718-02-04 del Diputado Olman Vargas Cubero, la novela infantil "Caperucita Ligia se fue por la mar" para ser considerada como texto de recomendación de lectura para el año 2005.

Una vez analizada la petición del Diputado Olman Vargas Cubero y considerando que:

1. El Consejo Superior de Educación establece listas de lectura oficial acordes con los programas de estudio. Para la Educación Secundaria la lista de lectura oficial es obligatoria en su totalidad. Para la Educación Primaria la lista de lectura oficial no es obligatoria en su totalidad sino que para la escogencia de los libros a leer, el educador se basa en las condiciones del contexto educativo y la accesibilidad a los mismos textos.

2. El Consejo Superior de Educación tiene en perspectiva un análisis integral de las listas de lectura oficial a mediano plazo, por lo que en este momento no se está tomando en consideración ninguna solicitud específica de incluir nuevos libros de lectura oficial a las ya existentes.

3. Con miras a estimular la creación literaria de autores costarricenses y con el fin de enriquecer la calidad de los procesos educativos que redundan en la formación integral de la población estudiantil costarricense, este Consejo considera que el Ministerio de Educación Pública debe fomentar la lectura utilizando libros de escritores nacionales de reconocida calidad literaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 14-12-04

- **Recordar a las diferentes instancias de asesoría y Supervisión del Ministerio de Educación Pública que es de exclusiva potestad del Consejo Superior de Educación definir las listas de lectura oficiales para la población estudiantil costarricense.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- **Ratificar que las listas de lectura oficiales no han sufrido modificaciones desde el año 2000.**

- **Solicitar, al Ministerio de Educación Pública, que elabore un mecanismo interno que permita recomendar al profesorado nacional, libros de lectura adicional y no obligatoria, de reconocida calidad literaria.**

- **Comunicar a los escritores nacionales y ciudadanía que, en lo sucesivo, el Consejo Superior de Educación no analizará las peticiones de revisión o recomendación de obras literarias, salvo las ya mencionadas.**

- **Solicitar al Secretario General del Consejo Superior de Educación , gestionar la publicación de esta directriz en el Diario Oficial La Gaceta.**

ARTICULO 4

Asuntos varios.

El señor Marvin Herrera Araya, se refirió a la necesidad de darle seguimiento a los acuerdos.

Al respecto el señor Ministro le indica que precisamente ha estado analizado el tema con el Secretario General del Consejo y que la próxima semana se traera como un tema de agenda.

El señor Guillermo Vargas hace referencia al convenio de articulación INA-MEP y aclara la necesidad de realizar alguna incorporaciones.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.12-2004 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de marzo de 2004, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 13 del 15 de marzo del 2004.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

NELSON MONGE CESPEDES
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
COSTA RICA